



CONGRESO INTERNACIONAL PENITENCIARIO 2022

Prisiones en crisis

Viejos desafíos y ¿nuevas propuestas?

Fecha: martes 6, miércoles 7 y jueves 8 de diciembre de 2022

Justificación:

Hablar de los desafíos que enfrentan los sistemas penitenciarios de América Latina es en sí mismo un reto. Es complejo insistir en la precaria situación de las condiciones de encierro en la mayoría de las prisiones de la región sin caer en lugares comunes. El diagnóstico es claro: la infraestructura penitenciaria en la mayoría de las prisiones de América Latina y el Caribe no garantiza condiciones de vida digna, el acceso a servicios básicos es insuficiente en muchos casos y las condiciones de sobrepoblación agravan esta situación.

Sumado a lo anterior, la selectividad del sistema penal se ha enfocado en sectores marginados de la sociedad, generalmente en personas jóvenes en condición de pobreza que ven limitadas sus posibilidades de acceso a la justicia y que se enfrentan a restricciones arbitrarias de sus derechos fundamentales.

Si bien no hay mayor discusión sobre la particular posición de garante del Estado frente a las personas bajo su custodia, ni sobre su obligación reforzada de protección en relación con poblaciones que se enfrentan a condiciones de discriminación estructural¹, los sistemas

¹ Corte IDH. *Caso Valenzuela Ávila Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 11 de octubre de 2019. Serie C No. 386, párr. 203; Corte IDH. *Asunto de la Cárcel de Urso Branco respecto de Brasil. Medidas Provisionales*. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2 de mayo de 2008, Considerando 19). Corte IDH. *Caso Ximenes Lopes vs. Brasil*. Sentencia del 4 de julio de 2006. Serie C No 149, párr. 121, voto razonado del juez Sergio García Ramírez, párr. 6 y ss., Corte IDH. *Caso "Instituto de Reeducación del Menor" Vs. Paraguay. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 2 de septiembre de 2004. Serie C No. 112, párr. 152.





penitenciarios de América Latina y el Caribe están lejos de atender las múltiples condiciones de vulnerabilidad que pueden condicionar la garantía plena de los derechos fundamentales de la población privada de libertad, así como de identificar las diversas intersecciones entre las mismas.

Frente al demostrado fracaso de las prácticas penitenciarias, pero ante la inminente realidad de la cárcel, los Estados tienen la obligación de garantizar condiciones de vida digna durante el encierro, con el fin de contener los efectos nocivos de este en las personas presas², efectos que se acentúan en el caso de poblaciones que se enfrentan a otras condiciones de vulnerabilidad.

Se considera que las personas privadas de libertad son un grupo desaventajado, porque el encierro puede afectar el ejercicio pleno de aquellos derechos que no se restringen por la imposición de la pena. Al respecto, el Comité de Derechos Humanos en su Observación General No. 21, referida al “Trato humano de las personas privadas de libertad”, se refirió a la condición de vulnerabilidad de estas poblaciones por el mero hecho de la detención y resaltó que estas personas no pueden ser sometidas “[...] a penurias o restricciones que no sean los que resulten de la privación de la libertad”³.

Por otra parte, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (en adelante Comité DESC) al referirse al alcance de la expresión “otra condición social”, contenida en el artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, señaló que la situación de vulnerabilidad que afecta a ciertos grupos constituye un motivo prohibido de discriminación. Entre estos grupos, el Comité DESC hizo referencia a las personas que pueden ser discriminadas por razón de su **detención**, por una discapacidad, por su nacionalidad, o por su orientación sexual e identidad de género⁴.

² Ante el fracaso de las denominadas ideologías “re”, Eugenio Raúl Zaffaroni propone la filosofía del trato humano de la vulnerabilidad, “que consiste en tratar que el encierro perjudique lo menos posible, tanto al preso como al personal carcelario que lo vigila”. Zaffaroni, Eugenio Raúl, *La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo*. Conferencia Especial. Seminario Regional para directores de centros penitenciarios y de detención de América Latina. Cruz Roja Internacional-ILANUD-IIDH, San José, 14-18 de mayo de 1990, pág. 179. Disponible en: http://revistas.pucp.edu.pe/imagenes/themis/themis_035.html [Último acceso: enero 13 de 2021].

³ Cfr. Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 21, 44º periodo de sesiones, 1992, párr. 3

⁴ Cfr. Comité DESC, Observación General No. 20, documento E/C.12/GC/20, 2 de julio de 2009, párr. 27.





CONGRESO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Prisiones en Crisis. Viejos desafío y ¿nuevas propuestas?

Otros documentos, como las “100 reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”, adoptadas en la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Brasilia en marzo de 2008, y actualizadas en 2018, reconocen expresamente que la detención, el origen étnico, la discapacidad, así como el género son algunas de las categorías que exponen a las personas a diferentes situaciones de vulnerabilidad.

A pesar de que no existe un documento vinculante referido a la garantía de derechos de las personas privadas de libertad, existe un elenco amplio de derechos contenido en múltiples instrumentos, jurisprudencia y documentos de carácter político que resultan útiles para orientar la gestión de la administración penitenciaria y sobre los que no hay mayor discusión.

Sin desconocer el avance del populismo punitivo en la región y sus consecuencias nefastas al capitalizar el malestar social frente a la delincuencia y la inseguridad y proponer modelos de gobierno a través del control social y el castigo al crimen -que además deshumanizan a las personas presas-, en materia penitenciaria pareciera que los desafíos se centran en identificar las barreras e implementar las acciones necesarias para hacer operativas las garantías fundamentales de las personas privadas de libertad, previstas en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y en el régimen jurídico nacional de cada Estado.

Para avanzar en este propósito, los enfoques de derechos humanos, género, diferencial e interseccional son herramientas metodológicas útiles, así como guías para la definir políticas y acciones dirigidas a la atención y protección de los diferentes segmentos de la población penitenciaria. Al respecto, la OC-29 de la Corte Interamericana sobre enfoques diferenciados en la atención de personas privadas de libertad, adoptada en 2022, se presenta como hito jurisprudencial clave en términos de garantía de derechos de las personas en contacto con los sistemas penitenciarios en la región.

El presente Congreso se propone como un espacio de diálogo e intercambio entre diferentes actores a nivel regional vinculados con la situación de personas privadas de libertad, con el fin de retomar estas reflexiones, destacar los avances, llamar la atención sobre los desafíos que limitan la protección efectiva de derechos de estas poblaciones y conversar sobre las acciones necesarias para superarlos.





CONGRESO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Prisiones en Crisis. Viejos desafío y ¿nuevas propuestas?

Objetivo:

El ILANUD diseñará y coordinará un espacio de diálogo y reflexión sobre algunos desafíos que enfrentan los sistemas penitenciarios en la región, referidos a la adopción de enfoques diferenciados en la atención de personas privadas de libertad, al fortalecimiento de la buena gestión penitenciaria y a las estrategias novedosas para impulsar procesos de inserción social.

El propósito de esta actividad es convocar a diferentes actores clave en la administración y gestión penitenciaria de la región, para conocer sobre acciones exitosas dirigidas a atender los conocidos retos que enfrenta el régimen penitenciario en América Latina, así como para revisar los obstáculos que limitan el impacto de las propuestas para superar dichos retos.

Metodología

El evento será presencial. Las jornadas de apertura y clausura del Congreso serán abiertas a todo público y se transmitirán en las redes sociales del ILANUD.

Las jornadas de trabajo se organizarán a partir de 3 ejes de temáticos, como se detalla a continuación, y en cada eje se realizarán mesas de diálogo, en las que se ha previsto un espacio de intercambio franco y reflexivo con el público a partir de las preguntas propuestas a las personas panelistas, para dar marco a la conversación.

Cada día se abordará un eje temático. Se contará con un orador principal para abrir cada sesión. Las mesas temáticas estarán integradas también por un orador principal o un panel de dos o tres personas, quienes presentarán una breve introducción al tema para orientar la conversación, una persona moderadora participará en cada mesa. Cada mesa estará integrada por personal técnico y autoridades de los sistemas penitenciarios de la región, invitadas por el ILANUD. En la composición de las mesas y en todas las intervenciones se tendrá en cuenta el enfoque de género y regional para lograr mayor representatividad.

Cada sesión de trabajo se propone de máximo 2 horas para lograr mantener la atención de las personas participantes y evitar el absentismo.

Las personas coordinadoras de cada eje temático tendrán a su cargo la elaboración de un informe con los puntos clave discutidos en cada mesa, con el fin de recopilar insumos y





CONGRESO INTERNACIONAL PENITENCIARIO
Prisiones en Crisis. Viejos desafío y ¿nuevas propuestas?

trabajar textos que tengan el potencial de convertirse en artículos de análisis sobre los temas abordados, que puedan orientar eventualmente líneas de investigación.

Las personas moderadoras tendrán a su cargo redactar las preguntas generadoras de la discusión y compartir estas preguntas con los panelistas propuestos en su mesa.

Los siguientes ejes temáticos orientarán el desarrollo del evento (los nombres propuestos son hasta la fecha sugeridos):

Ejes	Coordina	Orador/a Principal	Mesas	Coordina
1. Estrategias de inserción social	Selene Pineda	Johanna Bahamón, Directora Fundación Acción Interna, Colombia https://fundacionaccioninterna.org/	1. Programas de inserción en las prisiones, buenas prácticas y lecciones aprendidas	Luciana Casal
			2. Servicios posteriores a la liberación	Silvia Freañ
2. Fortalecimiento de la buena gestión penitenciaria	Alexis Sánchez	César Barros, Brasil	1. Formación, capacitación y condiciones laborales del personal del sistema penitenciario	Carlos Alessandro
			2. La seguridad penitenciaria: prevención de la violencia al interior de las prisiones	Alexis Sánchez
			3. Diseño de un sistema de registro, transparencia y acceso de datos	Selene Pineda
3. Enfoques diferenciados en la atención de personas privadas de libertad: la situación de las mujeres, personas que no se ajustan a estándares heteronormativos y niños, niñas y adolescentes en contacto con el sistema penitenciario	Selene Pineda	Romina Sijniensky, Secretaria Adjunta CorteIDH	1. Enfoque de género e interseccional en la atención y protección de mujeres privadas de libertad y de personas que no se ajustan a estándares heteronormativos	Selene Pineda
			2. Atención y protección de niños, niñas y adolescentes en contacto con el sistema penitenciario	Ignacio Mayoral

